



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL".

04 AGO 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 2659 DE DRES-PUNO-DEECED



N° 819-2023/DRS-PUNO-DEECED

Resolución Directoral Regional

VISTO:

Puno, 04 de AGOSTO del 2023

El Oficio N° 0200-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DEE/EMED-PP068, sobre aprobación del Plan de Contingencia de la Dirección Regional de Salud Puno Frente a los efectos de las Bajas Temperaturas, 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar que: I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, el artículo 79° de la citada Ley, señala que la autoridad de salud está facultada para dictar las medidas de prevención y control, con el fin de evaluar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles;

Que, de acuerdo al Artículo 49 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establecen las facultades transferidas en materia de salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud; la misma que tiene como finalidad fortalecer la organización del sector salud, para una oportuna y adecuada respuesta ante la inminencia o ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud; así mismo, mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM se aprueba el reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastre (SINAGERD);

Que, el objetivo general del plan es para contribuir a proteger la vida y la salud de la población ubicada en las zonas con mayor nivel de riesgo o afectadas por bajas temperaturas para el año 2023;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; Con el visto Bueno de la Dirección de Análisis y Control Epidemiológico DEE y CED DIRESA PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS BAJAS TEMPERATURAS, 2023", cuyo texto en fojas sesenta y seis (66), como anexo es parte de la presente resolución.





N° 819-2023/DRS-PUNO-DEECED

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a las instancias administrativas pertinentes, el cumplimiento irrestricto de los alcances previstos en el plan de trabajo materia de aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las instancias administrativas correspondientes con el acto administrativo, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Handwritten signature of MD MSP Ismael Cornejo-Roselló Dianderas.

MD MSP Ismael Cornejo-Roselló Dianderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 10368

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE ASSES
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....